



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA CATALINA
PROVINCIA LUYA – REGION AMAZONAS**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2022-MDSC/A

Santa catalina, 03 de enero de 2022.

VISTO:

El acta de sesión ordinaria de Consejo Municipal de fecha 03 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de enero del año 2007, se aprobó la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales, mediante Resolución Directoral N°001-2007-E-F/77.15, la misma que tiene como objetivo establecer los procedimientos y demás aspectos normativos relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería correspondiente al año fiscal 2022, estableciéndose que se encuentran obligados a cumplir los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales.

Que el artículo 36 de la Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales correspondiente al año 2022, establece que el fondo de para pagos en efectivo proviene de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para Gobiernos Locales aplicable únicamente cuando se requiera efectuar gastos menudos que demanden su cancelación o que por su finalidad o característica no puedan ser debidamente programadas para efectos de su pago mediante otra modalidad, precisándose que la autorización de pago con cargo al fondo para pagos en efectivo corresponde al Director de Administración o funcionario que haga sus veces el mismo que puede delegar esta facultad sin perjuicio de responsabilidad.

Que, en el artículo 37 de la Directiva de tesorería adicionalmente a lo señalado en el artículo precedente podrá utilizarse en el fondo fijo para CAJA CHICA para gastos con cargo de fuentes de financiamiento distintas a la de los recursos ordinarios.

Que el presupuesto institucional 2022 no se ha determinado este tipo de gastos y debido a las limitaciones presupuestales no es factible calendarizarlas, siendo factible continuar con el manejo de fondos a través de CAJA CHICA.

Que, estando de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; según el artículo N° 20, inciso 17.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR, el fondo CAJA CHICA, por el monto de S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles) mensualmente afectándose a los ingresos corrientes del presupuesto institucional 2022, destinados a los gastos menudos y urgentes tales





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CATALINA
PROVINCIA LUYA – REGION AMAZONAS**



como: servicio de teléfono, fotocopias, movilidad, refrigerios, y/o atención con alimentos, adquisición.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR, como responsable del manejo del FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, a partir de la fecha a la Srta. LLESLI MANUELA MACEDO ZUMAETA, identificada con DNI N° 73661902 Trabajadora en el área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, debiendo rendir cuenta documentada en forma mensual.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la utilización del fondo se efectúe tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales correspondiente al año 2022, para cuyo efecto se realizara a través de una solicitud de fondo otorgado por el Director de Administración o tesorero o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO.- TRASCIBIR, esta determinación a los Órganos Internos de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, para su conocimiento y fines de ley

Dado en la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, Provincia de Luya, Región Amazonas a los 03 días del mes de enero del 2022.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CATALINA
Leoncio Gomez Vela
LEONCIO GOMEZ VELA
ALCALDE
DNI N° 33804817